

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA**

Señor:

Presente.-

Con fecha uno de abril de dos mil veinticuatro se ha expedido la siguiente resolución decanal de la FIEE:

**RESOLUCIÓN DECANAL N°059-2024-DFIEE.- Bellavista, 1de abril de 2024 – EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto, el **Proveído N°0763-VIRTUAL-2024-DFIEE** del señor decano de la FIEE, donde adjunta el informe del **Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jimenez**, presidente del Jurado Revisor de Tesis titulada **“PROTOTIPO DE UN SISTEMA DE MONITOREO DEL CONSUMO ELÉCTRICO PARA OPTIMIZAR LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR EN LIMA, PERÚ 2023”** presentada por los bachilleres **CARIAT VILLA Cesar Eduardo; CHAVEZ SULLUCHUCO, Eduardo José y TORRES PEREZ, Danilo**, para optar el Título Profesional de Ingeniero Electricista de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, en el que indica que solicita se reprograma la fecha de sustentación que estuvo pactada para el martes 05 de marzo del 2024, mediante **Resolución Decanal N°032-2024-DFIEE** de fecha 9 de febrero de 2024. Debido a que uno de los integrantes no asistió por motivos ajenos al conocimiento nuestro, que imposibilitó desarrollar la sustentación de forma colegiada y con las garantías del caso, motivo por el cual todos los miembros del jurado están de acuerdo en posponer la sustentación para la fecha indicada.

**CONSIDERANDO:**

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°150-2023-CU** de fecha 15 de junio de 2023, resuelve: **“1° APROBAR**, la modificación del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, remitido por el Presidente de la Comisión Revisora del Proyecto de Modificación del Reglamento de Grados y Títulos, el cual se anexa y forma parte integrante de la presente Resolución...(sic)”.

De conformidad con el **Artículo 23°** el **Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao**; en el que establece que: **“El jurado evaluador de proyecto y de sustentación está conformado por el presidente, el secretario, el vocal y un suplente. El presidente, es el docente ordinario de mayor grado académico de la especialidad del(os) graduando(s). El miembro suplente reemplaza a uno de los miembros titulares ausentes, con excepción del presidente, en la sustentación de la tesis, o en la exposición del informe de trabajo de suficiencia profesional...(sic)”.**

De conformidad con el **Artículo 77°** del **Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao**; en el que establece que: **“El presidente del jurado evaluador de sustentación remite el dictamen colegiado al Decano de la Facultad, con los fundamentos sustentatorios dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios contados a partir de su recepción...(...)”.**

De conformidad con la **Resolución Decanal N°061-2023-DFIEE** de fecha 3 de mayo de 2023, se resuelve: **“1. DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulado: **“PROTOTIPO DE UN SISTEMA DE MONITOREO DEL CONSUMO ELÉCTRICO PARA OPTIMIZAR LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR EN LIMA, PERÚ 2023”**, presentado por los bachilleres **CARIAT VILLA Cesar Eduardo; CHAVEZ SULLUCHUCO, Eduardo José y TORRES PEREZ, Danilo**; para optar el Título Profesional de Ingeniero Electricista de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; según se indica a continuación: **Dr. Ing. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ** – Presidente; **Mg. Ing. ERNESTO RAMOS TORRES** – Secretario; **Mg. Ing. PEDRO ANTONIO SÁNCHEZ HUAPAYA** – Vocal; **Ing. FREDY ADÁN CASTRO SALAZAR** – Suplente; **2. ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°099-2021-CU; que indica que el Jurado Revisor del Proyecto debe emitir su dictamen colegiado en el plazo establecido en el artículo 75° que a la letra dice: **“El jurado revisor del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción” ... (sic).**

De conformidad con la **Resolución Decanal N°070-2023-DFIEE** de fecha 17 de marzo de 2023, se resuelve: **“...1. APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulado **“PROTOTIPO DE UN SISTEMA DE MONITOREO DEL CONSUMO ELÉCTRICO PARA OPTIMIZAR LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR EN LIMA, PERÚ 2023”**, presentado por los bachilleres **CARIAT VILLA Cesar Eduardo; CHAVEZ SULLUCHUCO, Eduardo José y TORRES PEREZ, Danilo** pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Eléctrica, **AUTORIZANDO SU DESARROLLO**; **2. DESIGNAR**, como asesor del precitado Proyecto de Tesis al Docente **Mg. Lic. Antenor Leva Apaza**; **3. ESTABLECER**, que los bachilleres **CARIAT VILLA Cesar Eduardo; CHAVEZ SULLUCHUCO, Eduardo José y TORRES PEREZ, Danilo** deberán sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC, Título IV – Capítulo II – Sub Capítulo I – Titulación por Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis, en su art. 78° que establece un plazo máximo de dos (02) años para el desarrollo, presentación y sustentación de la tesis...(sic)”.

De conformidad con la **Resolución Decanal N°217-2023-DFIEE** de fecha 29 de diciembre de 2023, resuelve: **“...1. DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de la Sustentación de la Tesis titulada **“PROTOTIPO DE UN SISTEMA DE MONITOREO DEL CONSUMO ELÉCTRICO PARA OPTIMIZAR LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR EN LIMA, PERÚ 2023”** presentada por los bachilleres **CARIAT VILLA Cesar Eduardo; CHAVEZ SULLUCHUCO, Eduardo José y TORRES PEREZ, Danilo** para optar el Título Profesional de Ingeniero Electricista de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, según se indica a continuación: **Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez** – Presidente, **Mg. Ing. Ernesto Ramos Torres** – Secretario, **Mg. Ing. Pedro Antonio Sánchez Huapaya** – Vocal, **Ing. Fredy Adan Castro Salazar** – Suplente; **2. ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse a la modificatoria del Reglamento de Grados y Títulos, Título IV – Trámite y Procedimiento Administrativo para Obtener Grados y Títulos, Capítulo II: Titulación y Graduación de Pregrado, Sub-Capítulo I: Graduación y

Titulación por la Modalidad de Tesis, Art. 77°, El jurado de sustentación de la tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, con los fundamentos sustentatorios del caso dentro del plazo máximo de quince días calendario, contados a partir de la recepción...(...)."

De conformidad con la **Resolución Decanal N°021-2024-DFIEE** de fecha 29 de enero de 2024, resuelve: "1. Que, el **Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez**, presidente del jurado de sustentación de tesis de los bachilleres **CARIAT VILLA Cesar Eduardo; CHAVEZ SULLUCHUCO, Eduardo José y TORRES PEREZ, Danilo**, indica en su dictamen: "La propuesta de fecha y hora de sustentación se aprueba por mayoría, dado que el miembro suplente asumirá sus labores como titular en el jurado en calidad de secretario"; 2. **DECLARAR**, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la FIEE, Expedita la Sustentación de Tesis titulada: "**PROTOTIPO DE UN SISTEMA DE MONITOREO DEL CONSUMO ELÉCTRICO PARA OPTIMIZAR LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR EN LIMA, PERÚ 2023**", presentada por los bachilleres **CARIAT VILLA Cesar Eduardo; CHAVEZ SULLUCHUCO, Eduardo José y TORRES PEREZ, Danilo**, para optar el Título Profesional de Ingeniero Electricista de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; 3. **ESTABLECER**, que la fecha de sustentación será, el **jueves 1 de febrero de 2024 a las 12:00 horas...(sic)**".

De conformidad con la **Resolución Decanal N°032-2024-DFIEE** de fecha 9 de febrero de 2024, resuelve: "1. **REPROGRAMAR**, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la FIEE, declarar Expedita la Sustentación de Tesis titulada: "**PROTOTIPO DE UN SISTEMA DE MONITOREO DEL CONSUMO ELÉCTRICO PARA OPTIMIZAR LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR EN LIMA, PERÚ 2023**", presentada por los bachilleres **CARIAT VILLA Cesar Eduardo; CHAVEZ SULLUCHUCO, Eduardo José y TORRES PEREZ, Danilo**, para optar el Título Profesional de Ingeniero Electricista de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.; 2. **ESTABLECER**, que la fecha de sustentación será, el **martes 5 de marzo de 2024 a las 12:00 horas....(sic)**".

Que, con el **Proveído N°0763-VIRTUAL-2024-DFIEE** del señor decano de la FIEE, donde adjunta el informe del **Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez**, presidente del Jurado Revisor de Tesis titulada "**PROTOTIPO DE UN SISTEMA DE MONITOREO DEL CONSUMO ELÉCTRICO PARA OPTIMIZAR LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR EN LIMA, PERÚ 2023**" presentada por los bachilleres **CARIAT VILLA Cesar Eduardo; CHAVEZ SULLUCHUCO, Eduardo José y TORRES PEREZ, Danilo**, para optar el Título Profesional de Ingeniero Electricista de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, en el que indica que solicita se reprograma la fecha de sustentación que estuvo pactada para el martes 05 de marzo del 2024, mediante **Resolución Decanal N°032-2024-DFIEE** de fecha 9 de febrero de 2024. Debido a que uno de los integrantes no asistió por motivos ajenos al conocimiento nuestro, que imposibilitó desarrollar la sustentación de forma colegiada y con las garantías del caso, motivo por el cual todos los miembros del jurado están de acuerdo en posponer la sustentación para la fecha indicada.

Que, teniendo en cuenta que los mencionados bachilleres cumple con las exigencias requeridas en la modificatoria del **Resolución de Consejo Universitario N°150-2023-CU de fecha 15 de junio de 2023**, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis;

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 186.22° del Estatuto de la UNAC.

**RESUELVE:**

1. **REPROGRAMAR**, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la FIEE, declarar Expedita la Sustentación de Tesis titulada: "**PROTOTIPO DE UN SISTEMA DE MONITOREO DEL CONSUMO ELÉCTRICO PARA OPTIMIZAR LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR EN LIMA, PERÚ 2023**", presentada por los bachilleres **CARIAT VILLA Cesar Eduardo; CHAVEZ SULLUCHUCO, Eduardo José y TORRES PEREZ, Danilo**, para optar el Título Profesional de Ingeniero Electricista de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.
2. **ESTABLECER**, que la fecha de sustentación será, el **miércoles 3 de abril de 2024 a las 12:00 horas**.

Fdo. Dr. Ing. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ.-Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la FIEE.-Sello de Decano.- Fdo. M.Sc. Ing. EDWIN HUARCAYA GONZALES.-Secretario Académico.-Sello de Secretario Académico.

EHG/MNAP

TRD0592024

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

  
M.Sc. Ing. Edwin Huarcaya Gonzales  
Secretario Académico FIEE - UNAC